RESOLUCIÓN No. 550 de 2026
(23 de noviembre de 2026)

*"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA N° **LP-SOP-002-2026**"*

EL ALCALDE DE ARBOLETES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1992 y Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO QUE

Que el municipio de Arboletes, a través de la Secretaría de Obras, planteó la necesidad de contratar el "**CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARÍA DE FAMILIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA".**

Que el Municipio adelantó para tal efecto llevo a cabo los respectivos estudios previos y proyectó los pliegos de condiciones necesarios para llevar a cabo el proceso de selección, los cuales pueden consultarse en la Oficina de Contratación y en el portal de contratación www.colombiacompraefeciciente.gov.co en concordancia con el Capítulo II sección I, subsección II, Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.1.

Que el Municipio considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, de acuerdo a lo previsto en los estudios previos es de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($947.806.230)** valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA. El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
00812	09/09/2026	$ 350.000.000

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.
Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante acuerdo Municipal No 010, de fecha 29 de septiembre de 2026, la cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias para la vigencia de 2026 las cuales irán hasta la suma de:

VIGENCIAS FUTURAS	
AÑO	**VALOR**
2027	**$ 597.806.230**

Que el plazo contractual estimado es de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y, la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación para que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para buscar la eficiencia institucional.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. *Objeto*. Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública N° ***LP-SOP-002-2026***, que tiene por objeto; "**CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARÍA DE FAMILIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos podrán ser consultados el portal de contratación www.colombiacompraefeciciente.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, antes aludida, que es una obra civil y del valor de la presente contratación, la modalidad de selección a elegir para la escogencia del contratista deberá ser una LICITACION PÚBLICA; lo anterior se determinó teniendo en cuenta que el valor a contratar supera la menor cuantía de la entidad, y de conformidad con los requerimientos establecidos en el Estatuto de Contratación Estatal, principalmente las Leyes 80 de 1993 en su art. 30, principalmente la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 2º Numeral 2, literal a) y la ley 1882 de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar la participación de la comunidad mediante el mecanismo de la veeduría ciudadana para la presente contratación, las cuales podrán inscribirse en el correo electrónico contratos@arboletes-antioquia.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese el cumplimiento del cronograma que a continuación se indica:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	23 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del Pliego de Condiciones	23 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de asignación de Riesgos	NO APLICA	Arboletes, en el Centro Administrativo Municipal Jorge Eliécer Gaitán
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 25 de noviembre de 2026 hasta las 6: 00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	26 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre	4 de diciembre de 2026 hasta las 8:15 am	Lugar de recibo de propuestas la Centro Administrativo Municipal Jorge Eliécer Gaitán, Calle 31 N° 29 – 08
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	4 de diciembre de 2026 a las 8:30 am	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	09 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 10 de diciembre de 2026 Hasta: 16 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	17 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	18 de diciembre de 2026 a las 10:00 am	Arboletes, en el Centro Administrativo Municipal Jorge Eliécer Gaitán
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del Contrato	5 días desde la constitución del RUT (SI APLICA, O 5 DÍAS DESDE LA ADJUDICACIÓN)	Arboletes, en el Centro Administrativo Municipal Jorge Eliécer Gaitán
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	5 días desde la firma del contrato	Arboletes, en el Centro Administrativo Municipal Jorge Eliécer Gaitán
Aprobación de Garantías	5 días desde la radicación de las garantías	Arboletes, en el Centro Administrativo Municipal Jorge Eliécer Gaitán

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dado en Arboletes a los 23 días del mes de noviembre de 2026

ORIGINAL FIRMADO
ALVARO GONZALEZ AVILA
ALCALDE MUNICIPAL